



CUT: 133035-2024

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0292-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA**

Paján, 01 de octubre de 2024

**VISTO:**

<b>CUT</b>	133035-2024	<b>Fecha</b>	08 de julio de 2024
Solicitante: QUEZADA GUARNIZ, LADISLAO ,DNI 18905505			
Representado por:			Documento
PEDRO VALDEMAR MENDOZA MENDOZA			DNI 18825092

**CONSIDERANDO:**

Que, el predio materia de formalización de permiso de uso de agua en épocas de superávit hídrico, se localiza en un bloque de riego, denominado: FILTRACIONES PARAISO (PCHC-1301-B15), conforme se sustenta en el Informe de Formalización N° 028-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/CLGG, de la Administración Local de Agua Chicama.

Que, el predio identificado con U.C.N° 01539, de área 3.587 ha., materia de la presente solicitud, con U.C. anterior N° 11406 y partida registral N° 04005439; ha sido subdividido en siete predios resultantes inscritos a favor del administrado:

- U.C. 156282, con área 0.5870 has, inscrita en la P.E.N° 11349659
- U.C. 156283, con área 0.5001 has, inscrita en la P.E.N° 11349660
- U.C. 156284, con área 0.5000 has, inscrita en la P.E.N° 11349661
- U.C. 156285, con área 0.5000 has, inscrita en la P.E.N° 11349662
- U.C. 156286, con área 0.4999 has, inscrita en la P.E.N° 11349663
- U.C. 156287, con área 0.5000 has, inscrita en la P.E.N° 11349664
- U.C. 156288, con área 0.5000 has, inscrita en la P.E.N° 11349665

**SE RESUELVE:**

## Artículo 1°

Otorgar, permiso de uso de agua en épocas de superávit hídrico, en vías de formalización, por un volumen hasta 3337.00 m<sup>3</sup>/año, para uso Agrícola a favor de QUEZADA GUARNIZ, LADISLAO con DNI 18905505, conforme al siguiente detalle:

### Lugar de Uso de Agua

Ubicación Política			
Dpto.: La Libertad, Pro.: Ascope, Dist.: Paijan			
Datos Predio			
Código	156285	Nombre	LA PAMPA
Área Total(ha)	0.5000	Área de servicio(ha)	0.5000
Ubicación geográfica WGS84 UTM		Zona: 17, Este: 679532, Norte: 9146616	
Origen de fuente natural: Superficial		Río CHICAMA	
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:710893 N:9144718	
Sector hidráulico		CHICAMA	

### Asignación de Agua Predio

Variables	Asignación anual (m <sup>3</sup> ): 3337.0												
	meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Volumen (m <sup>3</sup> )	0.0	1430.0	1047.0	573.0	287.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Caudal (l/s)	0.0	0.59	0.39	0.22	0.11	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

## Artículo 2°

Disponer que la Junta de Usuarios cumpla con el cobro de la tarifa por utilización de la infraestructura Hidráulica y la Retribución Económica que corresponda por el volumen de agua utilizado, según lo dispuesto en el artículo precedente.

## Artículo 3°

La Autoridad Nacional del Agua no es responsable por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir si los recursos excedentes no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue solicitado el permiso de uso de Agua.

## Artículo 4°

Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA, el permiso de uso de agua otorgado mediante la presente resolución.

## Artículo 5°

Notificar la presente resolución Administrativa a QUEZADA GUARNIZ, LADISLAO con DNI 18905505, como a la Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHICAMA Comisión: COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO PAIJAN y la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JOSE EDUARDO SIFUENTES GALLARDO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA